

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030

**Dependencia o Municipio:** Secretaría de Hacienda

**Responsable oficial o técnico:** Lic. Antonio Díaz Venegas

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Arte y cultura, Agropecuario, Asistencia social, Innovación, Ciencia y Tecnología, Deporte, Desarrollo sustentable, Economía y negocios, Educación, Empleo, Hacienda, Medio ambiente, Obra pública, Gobierno/Sector Público, Salud, Seguridad y Justicia, Movilidad y Transporte, Transparencia, Turismo, Indígenas, Mujeres, Jóvenes,

**Archivo del anteproyecto:** [PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** ANTONIO DIAZ VENEGAS

**Cargo:** COORDINADOR DE RECAUDACIÓN

**Teléfono:** 7773624528

**Correo Electrónico:** [coordinacionrecaudacion.dgpi@morelos.gob.mx](mailto:coordinacionrecaudacion.dgpi@morelos.gob.mx)

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN *DOCUMENTO INFORMATIVO*

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** El instrumento jurídico que se pretende publicar por parte del Poder Ejecutivo Estatal, corresponde al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, el cual de conformidad al artículo 3 fracción XI de la Ley de Planeación para el Estado de Morelos, es al instrumento rector de políticas públicas el cual contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores para encaminar y unir esfuerzos en todos los niveles gubernamentales para la atención de las prioridades de desarrollo estatal. Atendiendo a lo anterior es de fundamental importancia y obligatoriedad su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley antes citada. Cabe mencionar que el documento se encuentra integrado por cinco Ejes Rectores, siendo los siguientes: Eje 1: Seguridad, Justicia y Construcción de Paz; Eje 2: Economía para el Bienestar; Eje 3.- Bienestar para el Pueblo; Eje 4: Vida y Medio Ambiente, Eje 5: Gobierno Democrático y al Servicio del Pueblo. Por tanto, su publicación no solo es un trámite administrativo, sino una acción esencial para la legalidad, planeación democrática y gobernanza efectiva en el Estado de Morelos.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** El Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, integra la planeación estratégica delimitando objetivos, líneas de acción, estrategias y metas que implementaran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, durante los seis años del presente ejercicio de gobierno, es por ello que la publicación del citado instrumento de planeación no genera ningún impacto económico para los particulares, por el contrario, es un documento que transparenta las acciones y metas del Gobierno del Estado.